

	República de Colombia Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán Nit. 800030988-1 Despacho Alcalde	AMSB-TD-AC
		Versión:01
		Página 1 de 2
	Procedimiento: NORMALIZACION DOCUMENTAL	Fecha: 13-11-2014

ALCALDIA MUNICIPAL DE SUTAMARCHÁN

RESOLUCION No. 046 de 2018 (23 de febrero de 2018)

Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública No. MS-LP-01 de 2018

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO QUE:

1. El municipio de Sutamarchán mediante resolución 022 de 01 de Febrero de 2018, ordenó la apertura de la Licitación Pública N° MS-LP-01 de 2018, cuyo objeto es **PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SUTAMARCHÁN - LA PUNTA DEL LLANO QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE SUTAMARCHÁN, VILLA DE LEYVA Y SANTA**
2. Publicados los estudios, pliego de condiciones y demás documentos de la fase precontractual, y surtidas las etapas y formalidades del proceso de selección, se recibió una (1) propuesta por **CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2018** Representado Legalmente por Héctor Julio Pedraza Sánchez identificado con cedula de ciudadanía número 6.759.479 de Tunja (Boyacá)
3. Según el reporte de la evaluación inicial, la propuesta no cumplía con la totalidad de requisitos solicitados en el pliego de condiciones.
4. Durante el término de traslado se recibió subsanaciones por parte del proponente.
5. Se expidió informe definitivo el 23 de febrero de 2018, en el cual se habilita al proponente **CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2018** Representado Legalmente por Héctor Julio Pedraza Sánchez identificado con cedula de ciudadanía número 6.759.479 de Tunja (Boyacá) y se le otorga un puntaje total de 900 puntos.
6. Que de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso, la audiencia de adjudicación se realizaría el día 22 de febrero de 2018 a partir de las 9:00 a.m.
7. Que la audiencia de adjudicación se llevó a cabo, tal y como consta en el acta de la misma, en la cual se recomienda la adjudicación.

“Sutamarchán Territorio de Paz y Progreso”

Calle 4 No. 3 – 25, Código postal 153860 Telefax (098) 7251255.

www.sutamarchan-boyaca.gov.co / Email: alcaldia@sutamarchan-boyaca.gov.co

	República de Colombia Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán Nit. 800030988-1 Despacho Alcalde	AMSB-TD-AC
		Versión:01
		Página 2 de 2
	Procedimiento: NORMALIZACION DOCUMENTAL	Fecha: 13-11-2014

8. De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta lo ocurrido en la audiencia, es procedente adjudicar la Licitación Pública N° MS-LP-01 de 2018 al proponente **CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2018 Representado Legalmente por Héctor Julio Pedraza Sánchez**, por ser la única propuesta presentada y cumplir con la totalidad de requisitos.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la Licitación Pública N° MS-LP-01 de 2018, cuyo objeto es PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SUTAMARCHÁN - LA PUNTA DEL LLANO QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE SUTAMARCHÁN, VILLA DE LEYVA Y SANTA, al proponente **CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2018 Representado Legalmente por Héctor Julio Pedraza Sánchez** identificado con cedula de ciudadanía número 6.759.479 de Tunja (Boyacá), por valor de ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA PESOS (\$11.534'826.080.00) MCTE.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordénese la celebración del correspondiente contrato.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente Resolución no procede recurso.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución se publicará en el portal de contratación www.contratos.gov.co

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Sutamarchán, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Original firmado por

WILMER YAIR CASTELLANOS HERNANDEZ
Alcalde Municipal de Sutamarchán

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Andrea González	Manuel González	Wilmer Castellanos
Secretaría Gobierno	Asesor Jurídico	Alcalde